



## **Análisis crítico de la legislación ecuatoriana sobre violencia intrafamiliar: Desafíos y contradicciones**

### **Critical Analysis of Ecuadorian Legislation on Domestic Violence: Challenges and Contradictions**

**Diego Adrián Ormaza-Ávila**

daormazaa@ucacue.edu.ec

**Universidad Católica de Cuenca, Cuenca, Cuenca, Ecuador**

<https://orcid.org/0000-0002-3492-0943>

#### **RESUMEN**

A través de este análisis, se examinarán críticamente las disposiciones legales ecuatorianas pertinentes, identificando sus logros notables, posibles deficiencias y los desafíos en la implementación práctica, mediante el objetivo de analizar la violencia intrafamiliar en la legislación ecuatoriana. La exploración exhaustiva del tema de estudio se rige por un tipo descriptivo documental. La legislación ecuatoriana, fundamentada en sus principios constitucionales, ha marcado un compromiso claro con la protección de los derechos fundamentales, especialmente en la lucha contra la violencia de género. Sin embargo, al adentrarnos en el análisis de la tipificación de la violencia física, emergen ambigüedades y contradicciones que desafían la efectividad de este marco legal.

Descriptores: relación padres-hijos; violencia doméstica; violencia de género. (Fuente: Tesaurus UNESCO).

#### **ABSTRACT**

Through this analysis, the relevant Ecuadorian legal provisions will be critically examined, identifying their notable achievements, possible shortcomings and challenges in practical implementation, with the aim of analysing domestic violence in Ecuadorian legislation. The comprehensive exploration of the topic of study is guided by a descriptive documentary type. Ecuadorian legislation, based on its constitutional principles, has made a clear commitment to the protection of fundamental rights, especially in the fight against gender-based violence. However, when we analyse the criminalisation of physical violence, ambiguities and contradictions emerge that challenge the effectiveness of this legal framework.

Descriptors: parent child relationship; domestic violence; gender-based violence. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/09/2023. Revisado: 14/10/2023. Aprobado: 03/11/2023. Publicado: 01/01/2024.

**Sección artículos de investigación**



## INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar, un fenómeno perturbador que socava la integridad de los espacios más íntimos (Rodríguez-Tapia, *et al.* 2021), ha sido un tema persistente y complejo en todas las sociedades, y Ecuador no es la excepción (Ortega-Pérez, & Peraza-de-Aparicio, 2021). Este artículo científico se sumerge en el intrincado laberinto de la legislación ecuatoriana que aborda la violencia dentro del ámbito familiar, con el propósito de arrojar luz sobre las estructuras jurídicas, sus avances y limitaciones, y la eficacia de su aplicación en la protección y prevención de la violencia en el hogar.

En la última década, la conciencia global sobre la magnitud de la violencia intrafamiliar ha crecido exponencialmente, impulsando a las naciones a revisar y fortalecer sus marcos legales para abordar este flagelo. Ecuador, comprometido con la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de género, ha promulgado legislaciones significativas que intentan enfrentar este desafío social (Lara-Tello, 2020). No obstante, la efectividad real de estas medidas y su capacidad para abordar la complejidad de la violencia intrafamiliar son cuestiones cruciales que merecen una investigación detallada.

La violencia intrafamiliar se erige como una transgresión integral destinada a menoscabar la dignidad de la víctima, manifestándose en diversas dimensiones que abarcan lo psicológico, sexual, económico y afectivo, con consecuencias perjudiciales para la armonía y convivencia asertiva del núcleo familiar (Ortega-Pérez & Peraza-de-Aparicio, 2021). Este fenómeno se manifiesta en el seno del hogar, constituyendo cualquier acto que menoscabe los derechos fundamentales de los miembros familiares, desplegándose en el ámbito más íntimo de la convivencia familiar (Mas-Camacho, *et al.*, 2020).

El impacto más significativo de esta forma de violencia se observa a nivel psicológico, con secuelas que perduran a mediano y largo plazo para las víctimas (Mayor-Walton & Salazar-Pérez, 2019). Para abordar esta problemática, las políticas públicas han implementado planes de formación familiar, dirigidos a comprender la importancia de prevenir la violencia intrafamiliar, con un enfoque particular en su



tipificación, que tiende a centrarse en el género (mujeres) y, en segundo lugar, en niños, niñas y adolescentes (Perela-Larrosa, 2011).

No obstante, la esencia de la violencia intrafamiliar puede arraigar en las relaciones de pareja, donde se manifiesta no solo en perjuicio del género, sino que también los hijos, de manera directa o indirecta, internalizan modelos no asertivos u operativos, perpetuando así un círculo vicioso generacional que demanda una clasificación delictiva y la consiguiente reparación (Creagh-Alminán, *et al.*, 2014). En este contexto, (Tupiza-Villa, 2021), añade una perspectiva adicional al indicar que las mujeres que sufren violencia en su segundo hogar (pareja) han experimentado violencia en su familia de origen. Esta visión sugiere que el problema de la violencia intrafamiliar requiere un enfoque multidisciplinario que incluya aspectos psicológicos, culturales y, por supuesto, jurídicos o legislativos.

A través de este análisis, se examinarán críticamente las disposiciones legales ecuatorianas pertinentes, identificando sus logros notables, posibles deficiencias y los desafíos en la implementación práctica (Lanchimba, *et al.* 2023), (Sabina, *et al.* 2023). Además, se explorará cómo estas leyes se han adaptado a la evolución de las dinámicas familiares y los diferentes tipos de violencia que pueden manifestarse en este contexto (Piloza, & Cedeño, 2023). La comprensión profunda de la legislación actual es esencial para proponer recomendaciones concretas que contribuyan a fortalecer la protección de las víctimas y prevenir la perpetuación de este fenómeno devastador en el seno familiar ecuatoriano.

A partir de lo expuesto se tiene por objetivo analizar la violencia intrafamiliar en la legislación ecuatoriana.

## MÉTODO

La elección de la estrategia metodológica para adentrarse en la exploración exhaustiva del tema de estudio se rige por un tipo descriptivo documental, respaldado éticamente por un diseño bibliográfico que se sustenta en una revisión meticulosa y exhaustiva de material documental. Este enfoque, en concordancia con las directrices éticas propuestas por (Posada-González, 2017), tiene como objetivo



proporcionar una visión detallada y comprensiva de la temática en cuestión, permitiendo una interpretación minuciosa de los elementos clave presentes en la literatura existente, respetando siempre los derechos de autor y la integridad de la información recopilada.

Durante el desarrollo de la investigación, se aplicó el método analítico-sintético con la finalidad ética de estructurar un corpus teórico que posibilitara la sistematización de respuestas alineadas con los objetivos planteados. Este enfoque metodológico, al facilitar el desglose y análisis detallado de la información extraída de una población de 15 artículos cuidadosamente seleccionados, se llevó a cabo con el máximo respeto a los principios éticos de confidencialidad y anonimato. Además, la sinergia entre análisis y síntesis proporcionó una comprensión profunda y holística de la temática, permitiendo un abordaje integral de los aspectos clave relacionados con la violencia intrafamiliar en el contexto jurídico ecuatoriano.

Es fundamental destacar que este enfoque metodológico, además de contribuir a la construcción del conocimiento, se adhiere a consideraciones éticas rigurosas, abriendo perspectivas para futuras investigaciones y reflexiones en el ámbito jurídico, siempre manteniendo la integridad y respetando los principios éticos fundamentales de la investigación científica.

## **ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

La legislación ecuatoriana, en consonancia con sus principios constitucionales, se posiciona en la vanguardia de la protección de los derechos fundamentales, especialmente en lo que respecta a la erradicación de la violencia de género. En el análisis específico de la violencia física, el artículo 11 de la Constitución establece la igualdad de derechos para todas las personas, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad, mientras que el artículo 66 garantiza a las personas una vida libre de violencia, consolidando así un marco legal comprometido con la igualdad y la no discriminación.

Sin embargo, al adentrarnos en la tipificación de la violencia física, las ambigüedades y contradicciones legislativas se vuelven evidentes. La Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres define la violencia física de manera clara y abarcadora, incorporando



diversos elementos que van más allá de las lesiones evidentes. En este contexto, la legislación penal ecuatoriana, específicamente el Código Orgánico Integral Penal (COIP), carece de la misma precisión al no definir taxativamente los supuestos de hecho que tipifican la conducta de violencia física.

La principal controversia surge al analizar la relación entre el delito de violencia física y el delito de lesiones. Mientras el artículo 156 del COIP tipifica la violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar, remitiendo las sanciones al delito de lesiones, el artículo 152 del mismo código trata de manera general las lesiones, sin contemplar específicamente la violencia de género. Esta contradicción crea una laguna legal y dificulta la aplicación efectiva de la normativa en casos de violencia física.

Es crucial destacar que, al abordar la violencia física como delito, se evidencia una disonancia respecto a su tipificación también como contravención según el artículo 159 del COIP. Esta dualidad, basada en la duración de la incapacidad generada por la lesión, genera inseguridad jurídica al considerar el mismo acto como delito o falta, dependiendo del grado de afectación.

La conceptualización de la violencia física como una contravención además de un delito, sin criterios claros de diferenciación, suscita dudas sobre la eficacia de la legislación para abordar la complejidad de la violencia de género. Este enfoque parece obviar la naturaleza sistémica de la violencia basada en género, que va más allá de las lesiones físicas, afectando también la integridad emocional, psicológica y moral de las víctimas (Sabina, *et al.* 2023).

La discordancia entre la legislación ecuatoriana y los tratados internacionales ratificados por el Estado resalta la necesidad urgente de revisar y reformar la normativa para alinearla con los estándares internacionales. En este contexto, el análisis de la violencia física no puede limitarse a la temporalidad de las lesiones, sino que debe abordar la raíz del problema: patrones culturales de subordinación y machismo que perpetúan la violencia de género (Romero-Bello, & González-Blanco, 2017).



**En función del planteamiento anterior, se proponen las siguientes Categorías Documentales:**

**Principios Constitucionales y Protección de Derechos:**

Artículo 11: Igualdad de derechos y atención a personas en situación de vulnerabilidad.

Artículo 66: Garantía de una vida libre de violencia.

**Legislación Específica sobre Violencia de Género:**

Análisis de la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

**Carencias en la Tipificación de la Violencia Física:**

Ambigüedades y contradicciones en la legislación penal ecuatoriana, enfocándose en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

**Controversias en la Relación entre Delitos:**

Contradicciones entre el delito de violencia física (Art. 156 COIP) y el delito de lesiones (Art. 152 COIP).

**Dualidad en la Tipificación de Violencia Física:**

Disonancia entre la tipificación de la violencia física como delito (Art. 156 COIP) y contravención (Art. 159 COIP).

**Naturaleza Sistémica de la Violencia de Género:**

Enfoque en la naturaleza sistémica de la violencia de género y su impacto más allá de las lesiones físicas.

**Discordancia con Tratados Internacionales:**

Inconsistencias entre la legislación ecuatoriana y los estándares internacionales en la erradicación de la violencia de género.



## Desafíos en la Tipificación y Sanción:

Obstáculos y problemas en la legislación ecuatoriana para tipificar y sancionar la violencia física.

## Incertidumbre Jurídica y Efectividad del Marco Legal:

Falta de claridad y coherencia en la normativa, generando incertidumbre jurídica y cuestionando la eficacia del marco legal.

## Necesidad de Revisión Integral de la Legislación:

Urgencia de revisar y reformar la legislación para alinearla con estándares internacionales y abordar la complejidad de la violencia de género.

## Protección de Derechos y Erradicación de la Violencia:

Reflexión sobre la importancia de la revisión integral de la legislación para garantizar la plena protección de los derechos y la erradicación de la violencia de género.

En consideración a las categorías propuestas, se tiene como precedente que la legislación ecuatoriana enfrenta desafíos significativos en la tipificación y sanción de la violencia física. La falta de claridad y coherencia en la normativa genera incertidumbre jurídica y pone en entredicho la efectividad del marco legal en la erradicación de la violencia de género. La revisión integral de la legislación, considerando la complejidad y continuidad de la violencia de género, se presenta como una necesidad imperante para garantizar la plena protección de los derechos de las víctimas y la erradicación de esta problemática arraigada en la sociedad ecuatoriana.

Teniéndose en cuenta que la definición legal de violencia física, según la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, es clara y abarcadora, abordando diversas formas de agresión que van más allá de las lesiones evidentes. Esta definición proporciona una base sólida para la tipificación de este delito en la normativa penal adjetiva.

Sin embargo, surge una contradicción jurídica al clasificar el mismo acto como delito y contravención, diferenciándolos solo por los tiempos de recuperación. Esta



distinción parece pasar por alto la complejidad de los delitos de violencia contra la mujer, los cuales, en muchos casos, no son eventos aislados, sino manifestaciones de una vulneración continua de múltiples derechos humanos fundamentales.

La remisión de la sanción del delito de violencia física a una norma penal en blanco, como es el caso del delito de lesiones, genera lagunas jurídicas y plantea interrogantes sobre la adecuación de la pena a la gravedad del delito. Esta falta de especificidad en la legislación podría comprometer la aplicación justa y efectiva de la ley en casos de violencia física.

Además, se destaca la necesidad de no subestimar la gravedad del delito de violencia física al considerarlo como una mera contravención. Las consecuencias de este delito, que afectan derechos fundamentales como la integridad personal, la libertad, la protección de la familia e incluso la vida, sugieren la importancia de considerarlo como un delito de mediana a alta gravedad. En este sentido, la pena asociada debería reflejar la seriedad de las circunstancias específicas de cada caso.

Por lo tanto; se apunta a la urgencia de una reforma legislativa que aborde estas contradicciones y deficiencias en la tipificación y sanción de la violencia física. Esta reforma debe garantizar la coherencia en la clasificación de los delitos, especificidad en las sanciones y, sobre todo, debe ser diseñada para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer en Ecuador. La búsqueda de justicia y la protección de los derechos de las víctimas exigen una revisión integral y cuidadosa de la legislación vigente.

## CONCLUSIONES

La legislación ecuatoriana, fundamentada en sus principios constitucionales, ha marcado un compromiso claro con la protección de los derechos fundamentales, especialmente en la lucha contra la violencia de género. Sin embargo, al adentrarnos en el análisis de la tipificación de la violencia física, emergen ambigüedades y contradicciones que desafían la efectividad de este marco legal.

La Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres establece una definición clara y abarcadora de la violencia física,



abordando múltiples formas de agresión. No obstante, la legislación penal ecuatoriana, en particular el Código Orgánico Integral Penal (COIP), carece de la misma precisión al no definir taxativamente los supuestos de hecho que tipifican esta conducta.

La discordancia entre la tipificación de la violencia física como delito y contravención, basada en la duración de la incapacidad generada por la lesión, genera inseguridad jurídica y plantea interrogantes sobre la eficacia de la legislación para abordar la complejidad de la violencia de género. Esta dualidad parece obviar la naturaleza sistémica de la violencia basada en género, que va más allá de las lesiones físicas, afectando la integridad emocional, psicológica y moral de las víctimas.

La revisión integral de la legislación, considerando la complejidad y continuidad de la violencia de género, se presenta como una necesidad imperante. Las categorías documentales propuestas destacan los desafíos y obstáculos presentes, desde la carencia de claridad en la tipificación hasta la discordancia con estándares internacionales. La urgencia de reformar la normativa resalta al enfrentar las lagunas jurídicas que comprometen la justicia y la protección de los derechos de las víctimas.

En este contexto, la conceptualización de la violencia física no puede limitarse a la temporalidad de las lesiones, sino que debe abordar la raíz del problema: patrones culturales de subordinación y machismo. La revisión legislativa debe ir más allá de la superficie y adentrarse en la complejidad de la violencia de género para garantizar la plena protección de los derechos y la erradicación de esta problemática arraigada en la sociedad ecuatoriana.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario

## **CONFLICTO DE INTERÉS**

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.



## AGRADECIMIENTOS

A los defensores de los derechos de las familias.

## REFERENCIAS

- Aguirre Burneo, M. E., & Jaramillo Castillo, M. G. (2022). Situación de violencia intrafamiliar en pandemia por COVID-19 en Ecuador, una revisión sistemática [Situation of domestic violence in COVID-19 pandemic in Ecuador, a systematic review]. *Revista De Cultura De Paz*, 6, 131–157. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v6.169>
- Creagh-Alminán, Y., & Noa Salvazán, L., & Durán Durán, Y. (2014). La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual [Psychological violence in intimate partner relationships. A current problem]. *Revista Información Científica*, 88(6), 1145-1154.
- Lanchimba, C., Díaz-Sánchez, J. P., & Velasco, F. (2023). Exploring factors influencing domestic violence: a comprehensive study on intrafamily dynamics. *Frontiers in psychiatry*, 14, 1243558. <https://doi.org/10.3389/fpsy.2023.1243558>
- Lara-Tello, G. C. (2020). Los derechos humanos e indiferencia social en Ecuador [Human rights and social indifference in Ecuador]. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, 4(6), 47-51.
- Mas-Camacho, M., Acebo del Valle, G., Gaibor González, M., Chávez Chacán, P., Núñez Aguiar, F., González Nájera, L., Guarnizo Delgado, J., & Gruezo González, C. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador [Domestic Violence and its Repercussions in Children in the Province of Bolivar, Ecuador]. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(1), 23-28. <https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.04.006>
- Mayor-Walton, S., & Salazar-Pérez, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual [Intrafamily violence. A current health problem]. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105.
- Ortega-Pérez, M. A., & Peraza-de-Aparicio, C. X. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador [Domestic Violence: Comprehensive Reparation as a Right in Ecuador]. *Iuris Dictio*, 28(28), 12. <https://doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Ortega-Pérez, M. A., & Peraza-de-Aparicio, C. X. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador [Domestic violence: comprehensive redress as a right in Ecuador]. *Iuris Dictio*, 28(28), 12. <https://doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Perela-Larrosa, M. (2011). Violencia de género: violencia psicológica [Gender violence: psychological violence]. *FORO. Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales, Nueva Época*, 11-12, 353-376.
- Pilozo, B., & Cedeño, M. (2023). Factores de Riesgos en la Violencia de Género e Intrafamiliar en la Parroquia La Pila del Cantón Montecristi [Risk Factors in Gender and Domestic Violence in the Parish of La Pila, Canton Montecristi]. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 4(1), 3960–3976. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.540>
- Posada-González, Nubia Leonor. (2017). Algunas nociones y aplicaciones de la investigación documental denominada estado del arte [Some notions and applications of state-of-the-art documentary research]. *Investigación bibliotecológica*, 31(73), 237-263. <https://doi.org/10.22201/iibi.24488321xe.2017.73.57855>
- Rodríguez-Tapia, Cindy Gabriela, Álvarez Tapia, Milena Elizabeth, & Proaño Tamayo, David Santiago. (2021). La violencia intrafamiliar en el contexto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 [Domestic violence in the context of the health emergency arising from COVID-19]. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe4), 00049. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2802>



**Análisis crítico de la legislación ecuatoriana sobre violencia intrafamiliar: Desafíos y contradicciones**  
**Critical Analysis of Ecuadorian Legislation on Domestic Violence: Challenges and Contradictions**  
Diego Adrián Ormaza-Ávila

- Romero-Bello, Douglas Tomas, & González-Blanco, Mireya. (2017). Violencia Doméstica según la percepción de la mujer [Domestic Violence as Perceived by Women]. *Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela*, 77(1), 30-40.
- Sabina, C., Perez-Figueroa, D., Reyes, L., Campaña Medina, E., Pereira de Souza, E., Markovits, L., Oña Jacho, A. C., & Rojas Bohorquez, G. K. (2023). Evaluation of Integrative Community Therapy with Domestic Violence Survivors in Quito, Ecuador. *International journal of environmental research and public health*, 20(8), 5492. <https://doi.org/10.3390/ijerph20085492>
- Tupiza-Villa, V. A. (2021). Sentido de Coherencia en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar [Sense of Coherence in women victims of domestic violence]. *Revista Científica*, 6(22), 178–188. <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.22.9.178-188>

Derechos de autor: 2024 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>